

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 21, del artículo 26 de la Ley de Universidades dicta el:

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA LIBRE  
CREATIVIDAD APLICADA "FRANCISCO GRISOLÍA" DEL  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "VALLE DEL MOCOTÍES"  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolía" será una unidad académica abierta, flexible y libre proponiendo su sede en el Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes". Entendemos que Creatividad es ingenie inventiva, pensamiento original, intelecto, imaginación constructiva y divergencia critica, siendo la innovación ui subproducto de la creatividad, la cual se asimila en una visión esquemática propia; buscando el cambio di paradigmas establecidos y las posibles soluciones a problemas y preguntas emergentes, bajo comportamiento democráticos, de tolerancia; en ámbitos dialógicos y dialécticos.

La Universidad de Los Andes ha sido pionera en la docencia formal universitaria, aplicando la creatividad para solucionar problemas específicos y presentándola en un producto intelectual para la extensión; siendo ella un espacio para pensar, aplicar y actuar con trascendencia y universalidad en la paz, la tolerancia, la contemporaneidad los problemas que son comunes a los nuestros y los demás.

El Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" es la nueva experiencia formal en docencia en su sede de Tovar con sus tres Programas Académicos de pregrado y varios postgrados programados para la investigación y extensión. L visión de esta Cátedra Libre se perfilará inspirada en la concepción autonómica de la Universidad, siendo corresponsable con el desarrollo sostenible para el mejoramiento en la calidad de vida y su bienestar; formando recursos humanos creativos capacitados con alta responsabilidad, sensibilidad y compromiso.

Su misión estará siempre en proceso de cambio, innovación, transformación, crecimiento y desarrollo; e concordancia bajo conceptos como: la excelencia, el liderazgo académico participativo y el desarrollo de los saberes. El Comité Técnico Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia", establecerá las partes integrales en actividades y su desarrollo con el Centro de Investigación "José Rafael Prado Pérez" así como sus dependencias en el Núcleo Universitario "Valle de Mocotíes" logrando así producir líneas y áreas de investigador reforzando en su estructura la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad en nuestro Núcleo Universitario.

La Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia" se proyecta como una unidad académica abierta; flexible y libre; dedicada a la investigación, aplicación, reflexión, discusión, y difusión integradora en la materia siendo sus principios por analogía a la Universidad de Los Andes en docencia, investigación y extensión proponiendo su sede en el Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes".

El presente proyecto, tiene como premisas fundamentales basadas en:

1. Intolerancia con la intolerancia.
2. Creativismo como concepto generador para la Paz
3. Autocrítica y crítica como procesos reflexivos y productivos.
4. Aprender para desaprender para reaprender.
5. Construir y valorar experiencias formales, no formales e informales de todos y para todos.
6. Permanencia y pertinencia.
7. Responsabilidad y cooperativismo intelectual.
8. Anti egoísmo y
9. Somos un colectivo individualista intelectual para resolver problemas y creativamente aplicarlos a nosotros y a los demás.

Entendiendo que la Creatividad es ingenio, inventiva, pensamiento original, intelecto, imaginación constructiva y divergencia crítica; basándose en la generación de nuevas ideas y conceptos, nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos; produciendo soluciones originales en la aplicabilidad de ella misma y se concibe que todo ser humano tiene la capacidad innata para resolverla.

La creatividad debe construirse y se construye para usarla, utilizándola para sí mismo y para otras personas; de forma voluntaria, razonando que "Creatividad" es salirse del camino establecido pero imprescindible, para transformar la vida en mejor sitio y mejor forma de vida; a partir de una realidad preexistente y resultando un orden o un cosmos a un caos anterior.

Al construir el hecho creativo está implícito la Innovación; lo segundo permite el poner algo en su sitio y/o hacer sitio a algo (einraumen y aufraumen), para "...cambiar o alterar las cosas introduciendo novedades" (Medina Salgado y Espinosa Espíndola, 1994). La innovación es un subproducto de la creatividad, ella se desarrolla y asimila gracias a la lógica y el Ingenio; intensificando y reformulándose en una visión esquemática propia, tanto individual como social y colectiva; relativizando las antiguas realidades para construir y enunciar una nueva conceptualización como producto intelectual; nueva forma Inmaterial para cambiar a sí mismo y a la comunidad específica, presentando una nueva experiencia conceptual de la realidad anterior.

La aplicabilidad en la creatividad se opera con la Modernidad y la era contemporánea que estamos inscritos en Venezuela, Latinoamérica y muchas partes del mundo. La creatividad así como su aplicabilidad, busca el cambio de paradigmas establecidos y se experimenta gracias a las relaciones individuales y sociales a través de la comunicación y para sus productos. Este cambio, esta forma de vida creativa; expone las posibles soluciones a problemas y preguntas emergentes y sus situaciones donde el vector constructivo lo maniobra. La construcción social y comunitaria siempre requiere solucionar la vida misma y su perspectiva; entendiéndose que la creatividad aplicada es una herramienta social indispensable para crear nuevos paradigmas; cambiando y reformulando las relaciones y sistemas sociales de verticales a horizontales; para cooperar, colaborar y contribuir en un patrón múltiple asociado en la percepción individual y comunitaria; digiriendo bajo comportamientos democráticos, de tolerancia, en ámbitos dialógicos y dialécticos, dentro del marco de los otros y su perspectiva social.

La Universidad de Los Andes ha sido pionera en la docencia formal universitaria desde su instauración y en sus comienzos, ella aplicó la creatividad para solucionar problemas específicos y presentándola en un producto intelectual para la extensión. Lo trascendental

es qué esas personas pudieron fundar esta Universidad y empezaron a construir un ideario noble y notable en un pueblo de los Andes, siendo en ese momento una colonia en América, sin ser un Virreinato, sin recursos ni prestigio; logrando instaurar una casa de estudios superior para servir al pueblo emeritense, a la Iglesia Católica, a la Provincia, a la Capitanía General, al Reino y al Mundo; ellos pretendieron ser una institución universal, la cual siempre lo ha sido y en la actualidad lo es. Todo esto fue gracias a un individuo particular y único que con una idea individual, creativa, ingeniosa y con aplicabilidad específica pudo construir su ideal: fray Juan Ramos de Lora, el obispo reformador.

Esta Universidad ha sido y es un espacio para pensar, aplicar y actuar con trascendencia y universalidad en la paz, la tolerancia, la contemporaneidad, los problemas que son comunes a los nuestros y los demás, sus búsquedas y logros científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos, ideas e idearios; por el desarrollo y crecimiento del hombre socializado participativo; aplicando su condición de permanencia y pertinencia en lo individual como en lo social, comunitario y colectivo.

La Universidad y por ende la creatividad aplicada, se construye con sus integrantes para las personas, siendo su reflejo edificándose a las instituciones y a la misma sociedad inserta. Esto se logra por métodos y metodologías, técnicas y procesos orgánicos abiertos formales e informales; que buscan desarrollar los conceptos de multidisciplinariedad y transdisciplinariedad en la formación perenne; donde una persona con una idea, es el detonante para construir cosmos paradigmáticos ordenados y lograr transformar lo que antes estaba ya establecido.

El Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes", es la nueva experiencia formal en docencia con sus tres Programas Académicos de pregrado y varios postgrados programados para la investigación y extensión; en este marco se propone construir y desarrollar la Cátedra Libre Creatividad Aplicada para la región del Valle del Mocotíes en el Estado Mérida; que sin duda alguna trascenderá para nuestra Universidad de Los Andes y otras universidades en el mundo. Su sede física se constituirá en la ciudad de Tovar, en nuestro Núcleo Universitario.

La designación en esta Cátedra Libre Creatividad Aplicada lo proponemos a Francisco Grisolíá, dicho nombre se lo debemos al Profesor Francisco Grisolíá Dávila; él es un

individuo que en su fructífera y extensa vida académica y artística siempre ha sido creativo y ha aplicado su creatividad sobre cualquier situación con una visión e idea trascendental, construyendo la docencia, la investigación y la extensión perennemente en y para la Universidad de Los Andes; especialmente en nuestro Núcleo Universitario. Entre sus importantes obras intelectuales podemos citar por su permanencia, su pertinencia, su ideal, su idealización, su desarrollo y labor extraordinario de Profesor Universitario en la constitución de la Extensión Universitaria "Valle del Mocotíes", ahora Núcleo Universitario; lo cual se justifica plenamente ese nombre para esta Cátedra Libre Creatividad Aplicada, ya que por pertenencia, pertinencia y el honor de haber desarrollado en esta antigua Extensión, podemos sugerir en este proyecto su identificación por y para él.

## **CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La visión de la Cátedra Libre constituye como un espacio académico formativo, inspirado en la concepción autonómica de la Universidad, de naturaleza interdisciplinaria y multidisciplinaria; sustentada en principios democráticos de tolerancia y la paz; construyéndolo en lo individual, lo comunitario, lo colectivo y lo social para la región, el país y a quien lo necesite; siendo corresponsable con el desarrollo sostenible para el mejoramiento en la calidad de vida y su bienestar mediante la investigación para la creatividad y su creativismo aplicado en la docencia, formando recursos humanos creativos capacitados con alta responsabilidad, sensibilidad y compromiso; desarrollando y exponiéndolos productos intelectuales como extensión para el ser humano y sus instituciones sociales.

**Artículo 2.** La Cátedra Libre tiene su misión en un permanente proceso de cambio, innovación, transformación, crecimiento y desarrollo; fundamentado en la creatividad y su aplicación en la cultura de paz, la democracia responsable, la inclusión formal e informal, la excelencia, lo multidisciplinario y transdisciplinario, el liderazgo académico participativo y el desarrollo de los saberes en su docencia, investigación y extensión; para la solución de problemas específicos por sus participantes; construyendo cosmos ordenados y transformando lo ya establecido a través de sus productos intelectuales.

### **Artículo 3.** Objetivos:

1. Difundir y fomentar los conocimientos artísticos, estéticos, humanísticos, sociales y científicos en Creatividad Aplicada, sus causas y sus consecuencias; así como las medidas de adaptabilidad frente a los efectos en pro y adversos en la afectación sobre estos procesos. Estas actividades deben realizarse con la participación de toda la sociedad local, regional, nacional e internacional.
2. Desarrollar en la comunidad universitaria el pensamiento crítico con respecto a la Creatividad Aplicada y sus implicaciones en política, economía, social y humana en lo individual, comunal y colectivo.
3. Promover la formación de recursos humanos para el estudio y su desarrollo en Creatividad Aplicada.
4. Contribuir a la realización de estudios sobre Creatividad Aplicada y sus impactos a nivel regional, nacional e internacional; así como promover la divulgación de dichos estudios y su aplicabilidad en los distintos niveles educativos y en la sociedad en general.
5. Establecer un foro permanente de análisis, reflexión, discusión y opinión en la Universidad de Los Andes y otras universidades, que trascienda del ámbito local y regional al ámbito nacional e internacional sobre los temas inherentes en el desarrollo sobre creatividad aplicada y sus productos.
6. Formar en alianza con instituciones públicas y privadas, en proyectos orientados al Creativismo como concepto generador para la Paz, la intolerancia con la intolerancia, la responsabilidad y cooperativismo intelectual; promocionando comportamientos socioculturales respecto al desarrollo humano.
7. Contribuir con el conocimiento y difusión de la Universidad de los Andes como institución de tradición irreverente, vocación de Paz y la democracia participativa del país, promoviendo e incluyendo en sus programas aquellas áreas y proyectos de la Universidad que fortalecen esa imagen conceptual.
8. Promover el desarrollo humano y la creatividad aplicada con todos los sectores sociales nacional e internacional.

### **Artículo 4.** Características Administrativas de la Cátedra:

1. La Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolí" es una unidad académica adscrita al Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" y estará abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria y en sectores de la sociedad en general, para asegurar el compromiso público y el requisito en una acción efectiva.
2. La Cátedra libre, deberá interactuar con la sociedad en un contexto con gran apertura a todas las corrientes del pensamiento; los investigadores sociales, artísticos, humanísticos, científicos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, ya que ellos jugarán un papel importante en el funcionamiento de la misma.
3. La Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolí" hará uso de los medios de investigación, docencia y extensión disponibles en la Universidad y en lo posible fuera de ella como otras universidades, fundaciones, grupos sociales, grupos comunales, asociaciones civiles y similares. Para los fines de difusión y su extensión se dispondrá entre otros, recursos en procesos educativos formales, semiformales e informales, así como desarrollará talleres, seminarios, coloquios, conversatorios, ponencias, foros, encuentros, impresos, sistemas audiovisuales e informáticos, etc.

**Artículo 5.** Funciones de la Cátedra.

1. Crear las condiciones necesarias en recursos humanos, espacios y equipamiento para el cabal cumplimiento de sus objetivos.
2. Elaborar un Plan Anual de Trabajo en función de estrategias a mediano y largo plazo, enmarcadas en criterios de amplia aceptación en la creatividad aplicada, sus procesos sostenibles y sustentables, así como sus productos tangibles e intangibles.
3. Ofrecer una plataforma universitaria para la formación y el fomento con pensamiento crítico en relación a la Creatividad Aplicada.
4. Promover la difusión de conocimientos sobre el origen y las causalidades en el contexto de sus temas con la educación básica, media y superior, la calidad de vida, la bioética, la integridad de los ecosistemas naturales y sociales, la sostenibilidad de los sistemas comunicacionales, el desarrollo en el ámbito urbano y la periferia; entre otros.

5. Promover la participación de la sociedad en la generación y discusión de alternativas de adaptación al individuo y en la sociedad.
6. Promover la inclusión de los contenidos en lo relativo a la creatividad aplicada, la paz y la tolerancia; en los ejes transversales de los currículos académicos de estudios de la Universidad y otras universidades así dispuestas.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**Artículo 6.** Para el cumplimiento de sus objetivos, la cátedra se organizará en el Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" en la Ciudad de Tovar; a través de un Comité Técnico integrado por cinco (5) profesores miembros activos y de planta en el Núcleo, de los cuales uno será designado Coordinador, propuesto por el Vicerrector Decano o su Director General y aprobado por el Consejo de Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes"; como Secretario será propuesto por el Comité Técnico ya constituido; siendo los otros tres Miembros Activos Profesores o Profesionales de Planta en la Universidad, asignados como vocales, todos con voz y voto en la Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia".

**Artículo 7.** El Comité Técnico Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia", elaborará y ejecutará conjuntamente con el Vicerrector Decano y o su Director General del Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" y otras universidades en su interés, una estrategia para organizar el plan macro en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; involucrando los diferentes programas y currículos académicos presentes y futuros en este Núcleo Universitario, así como otros núcleos, facultades, extensiones académicas y similares que quieran estar comprendidos con esta Cátedra Libre.

**Artículo 8.** El Comité Técnico Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia", establecerá las partes integrales en actividades y su desarrollo con el Centro de Investigación "José Rafael Prado Pérez" así como en sus dependencias en el Núcleo Universitario "Valle de Mocotíes"; la cátedra se relacionará formalmente con otros núcleos, facultades, programas académicos, institutos, centros y grupos de investigación de esta Universidad y otras instituciones universitarias nacionales e internacionales, a través de

comunicación presencial, oral y/o escrita y en colaboración con ellas a través de una red teleinformática para comunicación, data y video, entre otras formas comunicacionales.

**Artículo 9.** El Comité Técnico puede incorporar como Miembros Activos a personas de la comunidad universitaria nacional e internacional, que contribuyan con la ejecución de los planes anuales de trabajo de Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia".

### **CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA ORGANIZATIVA**

**Artículo 10.** El Comité Técnico Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia" es el órgano que define las políticas a seguir.

**Artículo 11.** El Comité Técnico es el responsable de:

1. Establecer los planes anuales del Comité Técnico Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia".
2. Decidir sobre la incorporación de Miembros Activos.
3. Definir las líneas investigativas y áreas de trabajo de la Cátedra y vincularlos en la ejecución de un Plan Anual de Trabajo en un marco de acción a corto, mediano y largo plazo.
  - a. Desarrollar líneas y áreas de investigación reforzando en su estructura la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la Cátedra Creatividad Aplicada, en: Desarrollo Cultural Para la Paz, Artes Visuales, Docencia Universitaria Comunicación Visual, Pedagogía en el Área Básica Escolar y Universitaria, Recursos Para la Didáctica en el Proceso de Aprendizaje, Educación para Adultos, Actividad Física Adaptada, Desarrollo Deportivo, Gerencia en Docencia Universitaria, Desarrollo Humano Específico e Integral, Desarrollo de la Salud.
  - b. Establecer y promover nuevas líneas de investigación multidisciplinar y transdisciplinar en concordancia con Creatividad Aplicada y el desarrollo de ellas con otras áreas de investigación sugeridas y propuestas.

4. Establecer y actualizar el reglamento interno de funcionamiento de la Cátedra Libre Creatividad Aplicada, de acuerdo con el desarrollo de los lineamientos establecidos en este Proyecto.
5. Programar y realizar un evento anual de significación en torno al estudio de Creatividad Aplicada, sus compromisos, implicaciones y retos al nivel local, regional, nacional e internacional.
6. Preparar el informe de Gestión Anual de la Cátedra.

**Artículo 12.** Comité Técnico tiene como función principal en velar por el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y deberá:

1. Coordinar y hacer seguimiento de las actividades conducentes al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
2. Cooperar con el Coordinador en las diversas tareas académicas y administrativas de la cátedra.
3. Realizar las gestiones necesarias para la consecución de recursos financieros dentro de la Universidad de Los Andes, así como en convenios con sectores públicos y privados, a nivel nacional e internacional; que garanticen el adecuado desarrollo y ejecución del Plan Anual de Trabajo.
4. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador.

**Artículo 13.** El Coordinador, además de las funciones como miembro del Comité Técnico, tiene como atribuciones y responsabilidades:

1. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico. Las reuniones ordinarias serán convocadas con frecuencias trimestrales.
2. Presentar el Informe de Gestión Anual al Comité Técnico Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia" de la Universidad de Los Andes, donde una vez considerado, se enviará a las instancias pertinentes.
3. Representar a la Cátedra en sus diversas actividades públicas o en su defecto designar un miembro del Comité Técnico para esta función.

**Artículo 14.** El Secretario conjuntamente con el Coordinador propone la agenda de las reuniones y tiene la responsabilidad de elaborar las respectivas actas. Asimismo será

responsable de la publicación de las mismas en las páginas web disponibles, así como cualquier otra información de Interés para la Cátedra Libre.

**Artículo 15.** Los Miembros Activos tendrán como responsabilidad la ejecución de los aspectos del Plan Anual de Trabajo para los cuales solicitaron su incorporación a la cátedra.

## **DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**Primera.** El primer Comité Técnico de la Cátedra Libre Creatividad Aplicada "Francisco Grisolia" de la Universidad de Los Andes, estará Integrado previa aceptación por cinco (5) profesores de planta en el Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" y se reconoce a otros profesores y profesionales en universidades nacionales e internacionales como Miembros Activos con voz pero sin voto en el Comité Técnico de esta Cátedra; va que ellos conformaron el Equipo de Trabajo Inicial, acompañando y coadyuvaron a la elaboración y redacción de este documento.

**Segunda.** Lo no previsto en este Reglamento será decidido por el Consejo Universitario de acuerdo al informe presentado por el Consejo del Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes".

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Mario Bonucci Rossini  
Rector

Justo M. Bonomie M.  
Secretario (E)

**Resolución: CU-0641 /16 del 17/03/2016.**